EL TELEGRAFO 08-01-2010

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

EXTRACTO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE DISOLUCION VOLUNTARIA ANTICIPADA DE LA COMPAÑIA BARRINGTONCORP S.A.

1.- **ANTECEDENTES.-** La compañía denominada **BARRINGTONCORP S.A.** se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Undécimo del cantón Guayaquil, el 22 de julio de 1999, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 30 de agosto de 1999.

2.- **CELEBRACION Y APROBACION.-** La escritura pública de disolución voluntaria anticipada de la compañía **BARRINGTONCORP S.A.**, se otorgó en la ciudad de Guayaquil el 30 de octubre de 2009, ante el Notario Undécimo del cantón Guayaquil. El Subdirector del Departamento Jurídico de Disolución y Liquidación, señor Enrique Dominguez Villegas, ordena la Publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de la oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías, mediante Resolución No. **SC.IJ. DJDL.G.09. 0007523** del 30 de noviembre de 2009.

3.- **OTORGANTE.-** Comparece al otorgamiento de la escritura pública de disolución voluntaria anticipada el señor Victor Miguel Bermeo Castro en su calidad de Presidente, con el objeto de solicitar la aprobación de la referida escritura pública, celebrada el 30 de octubre del 2009, ante el Notario Undécimo del cantón Guayaquil.

4.- **AVISO PARA OPOSICION.-** En cumplimiento a lo dispuesto por el señor Subdirector Jurídico de Disolución y Liquidación de la Oficina Guayaquil, en la Resolución No. **SC.IJ.DJDL.G.09. 0007523** del 30 de noviembre de 2009, se pone en conocimiento del público la disolución voluntaria anticipada de la compañía denominada **BARRINGTONCORP S.A.**, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Guayaquil, 30 de noviembre de 2009

Enrique Dominguez Villegas
SUBDIRECTOR DEL DEPARTAMENTO JURIDICO DE DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

Ene. 8-9-10 (17247)

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LITOTRIFAST S.A.

Se comunica al público que **LITOTRIFAST S.A.** aumentó su capital en USD $ 150.000,00 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito, el 17 de Agosto del 2009. Actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. **SC.IJ.DJCPTE.Q.10.000029** de 5 de Enero de 2010.

En virtud de la presente escritura pública la compañía reforma el artículo quinto del Estatuto Social, referente al capital social de la siguiente manera:

"ARTICULO QUINTO.- El capital suscrito y pagado de la compañía es de US $ 150.800,00 (CIENTO CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), dividido en tres millones setecientas setenta mil acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de 4 centavos de dólar cada una..."

Distrito Metropolitano de Quito, 5 de Enero de 2010.

Dr. Marcelo Icaza Ponce
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

NOTA: Este extracto debe publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

(17309)

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA RESOLUCIÓN DE DECLARATORIA DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE ARCOMSER C.A. ASESORÍA.

1.- **ANTECEDENTES.-** Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito el 2 de agosto de 2001, se constituyó la compañía **ARCOMSER C.A. ASESORÍA** e inscribió en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, bajo el No. 4691, tomo 132 el 19 de noviembre de 2001.

2.- **DECLARATORIA DE DISOLUCIÓN.-** Por Resolución No. 08.Q.IJ.5019 de 27 de Noviembre del 2008, se excluye a **ARCOMSER C.A. ASESORÍA** de la Resolución **No. 06.Q.IJ.1432** de 26 de abril del 2006 y se dispone que continúe el trámite de disolución y liquidación en forma individual, en razón de hallarse incursa en la causal de disolución prevista en el inciso tercero del Art. 360 de la Ley de Compañías. En dicha Resolución se nombra Liquidador al señor Wilmo Wagner Mayorga Villacreses.

3.- **EJECUTORIA DE LA RESOLUCIÓN.-** En vista de que la Resolución antes citada se halla ejecutoriada, por haber transcurrido el término de diez días contados desde su publicación, sin que se haya presentado la impugnación respectiva ante el Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo, se ha dispuesto la publicación de este extracto en el que se da aviso de tal ejecutoria.

4.- **DOMICILIO SOCIAL.-** El domicilio de la compañía es el Distrito Metropolitano de Quito.

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Distrito Metropolitano de Quito, a 1 de Septiembre de 2009.

MARÍA DE LOURDES ATIAGA CAICEDO
DIRECTORA JURÍDICA DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE COMPAÑÍAS

(17330)

Valor US$ 1.6[illegible]

3.- **OBJETO:** El objeto de la compañía es: LA IMPORTA EXPORTACION, DISTRIBUCION, COMPRA, VENTA MERCIALIZACION, ELABORACION, INTERMEDIA PERMUTA Y/O CONSIGNACION POR CUENTA PRO A TRAVES DE TERCEROS DE: PRODUCTOS NATUI (...)

Guayaquil, 10 de diciembre de 2009

Ab. Juan Brando Alvarez
Subdirector Jurídico de Compañías

NOTA: Este extracto deberá publicarse en un periódico de circulación en el domicilio principal de la compañía.

(17

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA MAYOALEC S.A.

La compañía **MAYOALEC S.A.**, se constituyó por e ra pública otorgada ante el Notario **Trigésimo** del GUAYAQUIL, el **10/12/2009**, fue aprobada por la intendencia de Compañías, mediante Resolución **DJC.G.09.0007925.**

1.- **DOMICILIO:** Cantón GUAYAQUIL, provincia de GU

2.- **CAPITAL:** Suscrito US$ 800,00 Número de Ac 800 Valor US$ 1,00; Capital Autorizado: US$ 1.6

3.- **OBJETO:** El objeto de la compañía es: LA COMPAI DEDICARA A LA VENTA AL POR MAYOR Y MEN MATERIALES DE CONSTRUCCIONES...

Guayaquil, 14 de diciembre de 2009

Ab. Juan Brando Alvarez
Subdirector Jurídico de Compañías

NOTA: Este extracto deberá publicarse en un perióc mayor circulación en el domicilio principal de la compa